H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Infraestructura, se dirija al Ministerio de Transporte de la Nación y a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado Poder Ejecutivo Nacional sirva informar respecto de la situación actual de los puentes peatonales y de las obras iniciadas y planificadas en la Estación Ferroviaria Temperley perteneciente a Línea Ferroviaria Gral. Roca:

1. Informe motivo por el cual se han suspendido o paralizado la obra de reconstrucción del viejo puente que une las calles Cangallo (lado Este) y 25 de Mayo (lado Oeste) de la estación ferroviaria de Temperley;

2. Exprese estado de infraestructura actual de los puentes existentes en la estación de Temperley, a saber: a) puente de encomiendas y b) puente lindante a la estación, que une las calles 14 de Julio (lado Este) y Avellaneda (lado Oeste); y si existe algún riesgo estructural o peligro para los peatones que los utilizan; expresando plazo de obra para su reparación y acondicionamiento de dichos puentes;

3. Indique si se ha dispuesto en la licitación vigente, la construcción de accesos a andenes por rampas mecánicas suficientes que garanticen el traslado de un lado a otro, este y oeste de dicha estación, acorde al flujo peatonal, que permitan la circulación de personas mayores, niños, embarazadas, personas con capacidad

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

reducida, personas con dificultades o discapacidad motora transitoria o permanente;

4. Explicite si se encuentra planificada y dispuesta la construcción de un nuevo puente peatonal con rampas mecánicas y/o rampas sin escalones; de libre tránsito de un lado a otro de la estación para garantizar la conexión de la ciudad; en caso afirmativo exprese fecha de inicio, plazo de realización, etapas y toda especificación precisa al respecto;

5. Manifieste si existe indicación o decisión de suprimir las barreras físicas existentes, tales como molinetes y puerta antipánico (que hoy se encuentra cerrada y custodiada por personal de la empresa ferroviaria), que imposibilitan la accesibilidad de personas con movilidad reducida conforme lo dispuesto por la Ley N° 24.314.

6. Informe si se mantiene el proyecto de instalar ascensores como modo de accesibilidad, en caso afirmativo exprese cómo se garantizará el suministro de energía eléctrica para el correcto funcionamiento de los mismos, su utilización, el acceso a los andenes y el libre tránsito, durante las 24 hs. del día ;

7. Indique fecha de inicio de obra de iluminación adecuada en el puente peatonal que une las calles 14 de Julio (lado Este) y Avellaneda (lado Oeste), y como se prevé su mantenimiento lumínico;

8. Manifieste si la seguridad las 24 hs. se encuentra dispuesta con personal policial Federal y/o Provincial como asimismo si se encuentra previsto cámaras de seguridad en la Estación y quien y como se practicará su monitoreo;

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

9. Comunique etapa de la Licitación Pública ADIF 48/2017; detallando plazos de ejecución y estado de cumplimiento;

10. Informe el estado de los actuados "DEFENSORIA PUBLICA OFICIAL NRO. 1 DE LOMAS DE ZAMORA, C/ MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION Y OTROS S/AMPARO LEY 16.986" en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de Lomas de Zamora Secretaria 9.; y actos ejecutados que hayan sido ordenados en estos;

11. Mencione los asesores y/o consultores técnicos, detallando profesión y matrícula, que tienen a su cargo el cumplimiento de los requisitos que exige la normativa vigente para asegurar una accesibilidad inclusiva, en el acceso este/oeste en la estación de Temperley, garantizando la adecuada accesibilidad, suprimiendo las barreras físicas existentes con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida conforme a lo dispuesto por la Ley 24314;

12. Indique si se han consensuado con el municipio de Lomas de Zamora tareas y/o acciones para mejorar la accesibilidad de la estación Ferroviaria;

13. Exprese si han existido o están previstas reuniones con la asamblea Vecinal del Puente de Temperley , representante de más de siete mil vecinos de la zona;

14. Amplíe con información que obre en su poder sobre la temática objeto del pedido de informe.

FEDERICO OTERMÍN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

En el mes de mayo del año 2016 la empresa estatal Trenes Argentinos, al igual que como lo había hecho en otras estaciones del FFCC Roca, instaló líneas de molinetes en ambos ingresos a la Estación Temperley restringiendo parcialmente el acceso al puente peatonal de la estación. Según consta en el registro de quejas de la Estación, varios usuarios/as manifestaron oportunamente su descontento con esta medida.

A los pocos días la empresa cierra totalmente el acceso al puente peatonal (conocido también como 25 de Mayo/Cangallo), interponiendo vallas en el espacio que quedaba entre los molinetes, ya operativos, y las paredes de la estación y soldando la puerta-reja existente en el ingreso al puente por la calle Cangallo. Impone la obligación de abonar un pasaje para poder cruzar de un lado a otro del barrio por el puente peatonal y fuerza a las personas que no accedieran a abonarlo a utilizar, como única opción para cruzar las vías, el puente ubicado en la calle 14 de Julio, distante este unos 50 metros del puente peatonal de la estación. Cabe aclarar que este último puente tenía y aún tiene un importante deterioro estructural, lo cual sumado a sus características constructivas hacían y hacen que su utilización sea riesgosa y requiera un gran esfuerzo para personas de edad avanzada, con problemas de movilidad, madres embarazadas o con cochecito, entre muchas otras. Adicionalmente sobre el mismo es frecuente que los/as peatones sean víctimas de delitos.

El día 1 de septiembre los/as vecinos/as se congregan espontáneamente en la estación para pedir explicaciones a la empresa y evaluar posibles acciones a realizar en pos de que se revierta la situación imperante.

Creemos importante aclarar que el barrio de Temperley cuentan con muy escasas rutas para que los vecinos/as puedan cruzar las vías y así acceder tanto al lado este como oeste. Es por lo anterior, sumado a que se encuentra en el corazón mismo del barrio y que cuenta con presencia policial (aunque no garantizada durante todo el día), que el uso del puente principal de la estación se torna en una necesidad vital para los/as

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

vecinos/as. Este les permite, a pesar de la falta de accesibilidad que presenta, a un grandísimo número de vecinos/as realizar tareas cotidianas como ser resolver trámites, ir al colegio o jardín, ir al trabajo, realizar las compras, cobrar su jubilación, ir a la plaza Tomas Espora para recrearse, entre muchas otras.

El día 2 de septiembre el Municipio de Lomas de Zamora firma un Acta Acuerdo con SOFSE (Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado) en la cual se acuerda implementar un "Sistema de Pase Libre" para habilitar el cruce de peatones por el puente principal de la estación. SOFSE se compromete a realizar el acondicionamiento que sea necesario al puente de la calle 14 de Julio, a brindar seguridad sobre este puente las 24hs y a presentar conjuntamente con ADIFSE un proyecto para la ampliación del puente de encomiendas para ser utilizado como peatonal.

Este grave atropello al derecho básico de libre circulación por el barrio dio lugar a una espontánea y multitudinaria manifestación vecinal sobre el puente de la estación el día 6 de Septiembre, donde se reclamó enérgicamente a la empresa que libere el paso y acceso al puente de la estación. Es en este contexto e impulsados por la necesidad de revertir la situación imperante que los vecinos/as se convocan y organizan como Asamblea Vecinal del Puente de Témperley.

La Asamblea Vecinal del Puente de Témperley define el reclamo en los siguientes puntos: Se exige que se restituya la libre circulación por el puente principal de la estación removiendo la reja soldada y las vallas instaladas, se reubiquen los molinetes instalados en ambos accesos al puente (en el resto de las estaciones de la línea Gral. Roca los molinetes se encuentra en los ingresos a los andenes y no sobre los extremos de los puentes que cruzan las vías) y se construyan rampas que permitan el acceso a los andenes y al puente a personas con movilidad reducida, personas mayores, madres embarazadas, madres y padres con su bebe en cochecito o en bicicleta.

Durante el mes de Septiembre se logra el apoyo al reclamo por parte del Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora el cual, mediante un proyecto de

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.

comunicación, expresa su repudio a las medidas tomadas por SOFSE y solicita la reubicación de molinetes.

En el mes de Octubre los vecinos/as y usuarios/as organizados presentamos reiterados escritos al Municipio de Lomas de Zamora, ADIFSE, SOFSE y Ministerio de Transporte planteando el reclamo de que se restituya la libre circulación por el puente de la estación, removiendo las vallas interpuestas, desoldando las rejas que fueran instaladas en el acceso a la estación para forzar el paso de los peatones por los molinetes y reubicando lo molinetes, y solicitando la realización de reuniones para poder dialogar sobre el reclamo y la situación en la estación.

Como parte de las acciones acordadas en asamblea por vecinos/as y usuarios/as se inició una campaña de recolección de firmas en la plataforma Change.org y también con planillas en la estación y en el barrio, exigiendo la restitución de la libre circulación por el puente peatonal logrando contar con el apoyo de 6500 personas.

El día 7 de Noviembre se realiza una reunión, en las oficinas de Relaciones Institucionales de SOFSE, en la que participan miembros de la Asamblea Vecinal del Puente de Témperley y funcionarios de SOFSE. Como resultado de la misma los representantes de SOFSE se comprometen a retirar la brevedad las vallas móviles y semi-móviles que hubiera colocado tanto en el lado oeste como en el este de la estación, se compromete a evaluar la posibilidad de remover la reja que hubiera soldado en el acceso al puente peatonal por la calle Cangallo. SOFSE informa que la implementación de Rampas y/o Elevadores sería un reclamo a ver con ADIFSE.

Habiendo agotado las vías administrativas y no viendo por parte de Trenes Argentinos intención de dar solución al reclamo, es que en el mes de Enero del 2017, se interponer ante la Justicia Federal, desde la Defensoría Pública Oficial nº1., una acción de Amparo y se solicitan medidas Cautelares.

El 20 de Enero del año 2017 el juez subrogante Santamarina realiza una inspección ocular sobre ambos puentes de la cual participan miembros de la Asamblea Vecinal del Puente de Témperley y gran cantidad de vecinos/as.

FOLIO 7

El 26 de Enero del 2017 el juez, dando lugar a la medida cautelar requerida, obligó a la empresa a retirar la reja soldada en el ingreso a la estación por la calle Cangallo a la vez que exigió al Ministerio de Transporte de la Nación a presentar en un plazo de 5 días los planos para la construcción de rampas para discapacitados. También dispuso que haya presencia policial durante las 24 horas en el puente peatonal de la calle 14 de julio.

Desde la Asamblea Vecinal del Puente de Témperley se continuaron realizando actividades de visibilización de la problemática relacionada a la falta de accesibilidad en la estación de Témperley y de difusión del reclamo que la misma lleva adelante.

El lunes 12 de Junio se realiza una reunión en la MLZ en la que participan miembros de la Asamblea Vecinal del Puente de Témperley, el Intendente de Lomas de Zamora Martín Insaurralde, Secretario de Gobierno Martín Chorén y el Jefe de Gabinete Guillermo Viñuales. En la misma el MLZ acuerda manifestar a Trenes Argentinos, en una reunión que tendría lugar en los días siguientes, los puntos del reclamo que la Asamblea lleva adelante. Se acuerda también realizar una nueva reunión entre la Asamblea y los funcionarios con posterioridad a la reunión con Trenes Argentinos. Según fuera acordado en la reunión, a la brevedad, la Asamblea Vecinal hace llegar a los funcionarios del gobierno municipal una carta donde se expone detalladamente el reclamo.

En el mes de Julio se concreta la reunión acordada, participando miembros de la Asamblea y el Secretario de Gobierno. En la misma se presenta a la Asamblea una animación (maqueta renderizada y animada) de lo que sería un proyecto de obra de un puente peatonal a realizar por Trenes Argentinos en la Estación de Témperley. Según se pudo interpretar, el mismo consistiría en la prolongación del antiguo puente de encomiendas existente en la estación, en desuso, para hacer que llegue hasta el lado este del barrio proveyéndolo de escaleras y ascensores en sus extremos. Se informa a la Asamblea que aproximadamente en un mes se abriría una licitación pública con el objetivo de llevar adelante el proyecto en cuestión, se informa también que no existe la posibilidad de reemplazar los molinetes instalados por lectoras ubicados a los laterales de los ingresos al

puente y que las lectoras existentes en otras estaciones serían reemplazadas en su totalidad por molinetes.

En el mes de Septiembre del 2017 ADIFSE inicia la licitación pública Nro. 48/2017 "PROLONGACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL PUENTE DE ENCOMIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESTACIÓN TEMPERLEY – LÍNEA GRAL. ROCA"· que estaría en línea con la maqueta que le fuera presentada por la MLZ a la Asamblea.

Luego de analizar detenidamente los pliegos de la Licitación 48/2017, los primeros días de Octubre la Asamblea envía a la MLZ una carta enumerando las razones por las cuales entiende que la obra propuesta por ADIFSE no resuelve el reclamo de los vecinos/as de Lomas de Zamora y usuarios/as del ferrocarril Gral. Roca.

Algunas de las razones informadas fueron las siguientes:

1°) No resuelve ninguno de los reclamos de los vecinos/as de la ciudad de Témperley.

2°) No resuelve ninguno de los reclamos de los usuarios/as del FFCC. Gral. Roca.

3°) No cumple con las leyes nacionales vigentes ni con los convenios internacionales relacionados a la accesibilidad y a la no discriminación de las personas con movilidad reducida o discapacitados, convenios a los que Argentina adhirió: Leyes nacionales 24314/94; 26378/08; 27044/14.

4°) No se atiende lo peticionado por el Juez subrogante en la etapa inicial del Recurso de Amparo 40/2017, en línea con los reclamos expresados por esta Asamblea de vecinos/as y usuarios/as, que fueran legitimados por más de seis mil quinientas firmas.

Observando que en dicho proyecto:

1) No está garantizada la libre circulación ni la integración de los habitantes de la ciudad de Témperley.

2) No se contempla la construcción de rampas de accesibilidad a los distintos andenes que conforman la estación de trenes de Témperley, como tampoco se las contempla para garantizar el cruce de un lado al otro de la misma, es decir, garantizar la integración ciudadana (libre circulación) y el principio de accesibilidad.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
P
Pcia. BS. AS.

3) La instalación de dos ascensores no resuelve las necesidades y reclamos planteados desde la Asamblea, pues entre otras razones, consideramos que:

- Su función como medio para brindar accesibilidad estaría acotada solo a los/as peatones que quisieran cruzar de un lado al otro del barrio ya que permitiría acceder a los diferentes andenes ni a la estación.
- Según se desprende del cuerpo del Pliego su horario de uso estaría acotado, como también estaría acotada la posibilidad de uso de los mismos por parte de cualquier persona que pudiera necesitarlo.
- La/as persona/as que hiciera/n uso de ellos quedaría/n expuesta/s al riesgo de ser víctima/s de algún acto delictivo.
- En el mes de Diciembre del 2017 la causa pasó a despacho de sentencia pero no hubo movimientos en la misma sino hasta el mes de Julio de ese año, cuando el Sr. Juez realizó un pedido de informes a la AND (Agencia Nacional de Discapacidad) para que evalúe el proyecto llevado adelante por ADIFSE en el puente de encomiendas.
- Actualmente la Asamblea se encuentra trabajando en conjunto con la Fundación Rumbos en la elaboración de un informe en el cual se observará y evaluará la pertinencia del proyecto ""PROLONGACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL PUENTE DE ENCOMIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESTACIÓN TEMPERLEY – LÍNEA GRAL. ROCA" elaborado por Trenes Argentinos.
- La Asamblea continúa reuniéndose todas las semanas ininterrumpidamente desde el mes de septiembre de 2016, realizando actividades de visibilización y difusión del reclamo y siguiendo atentamente la evolución de la causa a la espera de una resolución favorable del conflicto.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
10
Pcia. Bs. As.

Es necesario recordar que la estación ferroviaria Temperley constituye un paso obligatorio de miles de personas de todas las edades, tanto usuarios del servicio de transporte ferroviario como vecinos, que en su vida cotidiana se trasladan, realizan tramites en bancos, cajeros, correo argentino, acceso al centro comercial, educación, comisaría, transporte automotor, esparcimiento, etc. y que el problema es más grave aún para los cientos y hasta miles de personas de avanzada edad, personas con niños, embarazadas, o con capacidades reducidas que diariamente necesitan trasladarse de un lado a otro de la estación ferroviaria.

En función de lo evidenciado aquí en cuanto a los alcances de la licitación pública y previendo que se avanza con una obra que no soluciona el problema de miles de personas, es que se solicita el presente informe.

FEDERICO OTERMÍN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.